

10

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021-00009
DEMANDANTE: SONIA INÉS MESA PASACHOA
DEMANDADO : JOSÉ RUBÉN SC SSA REYES

Anexar a las presentes diligencias y dejar en conocimiento de la parte interesada la comunicación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ramiriquí donde da a conocer que no se tomó nota de la cautela sobre los predios con folios de matrículas inmobiliarias números 090- 1409 y 090-17396 porque el demandado no es titular inscrito del derecho real de dominio y por tanto no procede el embargo. El ejecutado saneo parte de estos folios naciendo a la vida jurídica los folios números 090-57923 y 090-57922, consultados éstos el demandado ya no es propietario, según devolutiva. -fls.7 a 9-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

Juez

B.C.S.C.